



LA COMISION CONJUNTA DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO CHIRIAIMO – MANAURE (Código 2802-03)

La Comisión Conjunta de la Cuenca Hidrográfica RIO CHIRIAIMO – MANAURE (código 2802-03) conformada por la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR y la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA mediante Acta 001 del 12 de febrero del 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.3.1.6.4 (**De la Publicidad**) y 2.2.3.1.6.14 (**De la Aprobación**) del Decreto 1076 del 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector ambiente y Desarrollo sostenible se permite:

COMUNICAR A TODOS LOS INTERESADOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL POMCA RÍO CHIRIAIMO – MANAURE (CÓD. 2802-03) QUE PUEDEN PRESENTAR LAS OBSERVACIONES DEBIDAMENTE SUSTENTADAS SOBRE EL DOCUMENTO DE FORMULACIÓN.

LA FECHA PARA PRESENTAR LAS RESPECTIVAS OBSERVACIONES RIGEN A PARTIR DEL 9 DE DICIEMBRE DEL 2019 HASTA EL DÍA 7 DE ENERO DEL 2020.

EL DOCUMENTO DE FORMULACIÓN Y EL FORMATO PARA PRESENTAR LAS OBSERVACIONES SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB DE CORPOCESAR: www.corpocesar.gov.co y www.corpoquajira.gov.co

También se pueden presentar observaciones en medio físico en la Ventanilla Única de Trámites de CORPOCESAR, Kilómetro 2 Vía a la Paz Lote 1. U.I.C Casa Campo, frente a la Feria Ganadera, Valledupar, Cesar, colocando en el asunto OBSERVACIONES POMCA RIO CHIRIAIMO – MANAURE (Código 2802-03)

Valledupar,

JULIO SUAREZ LUNA
Director General
CORPOCESAR